PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: "APOYO LOGISTICO AL COMITE GANADERO DE BECERRIL PARA FORTALECIMIENTO A LA VACUNACION CICLO 2024 CONTRA LA FIEBERE AFTOSA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL".

PRESUPUESTO DETALLADO

1. APOYO PERSONAL DE VACUNADORES Y SECRETARIA						
ITEM	DESCRIPCIÓN COSTO	UNIDAD	NÚMERO DE DÍAS	NÚMERO DE PERSONAS	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.1.	SECRETARIA PARA APOYO EN LA ATENCIÓN A LOS GANADEROS EN EL TRÁMITE DE GUÍAS. REGISTRO DE PREDIOS Y MARCAS	DIAS	45	1	$ 70,000	$ 3,150,000
1.2.	VACUNADORES DE APOYO PARA REALIZAR UN MEJOR BARRIDO DEL AREA GANADERA PERMITIENDO MANTENER EL GANADO LIBRE DE LA FIEBRE AFTOSA.	DIAS	45	3	$ 100,000	$ 13,500,000
TOTAL						**$ 16,650,000**
2. TRANSPORTE						
ITEM	DESCRIPCIÓN COSTO	UNIDAD	NÚMERO DE DÍAS		VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2.1.	TRANSPORTE TERRESTRE (VEHICULO): TRANSPORTE A LOS DIFERENTES PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR: SON 1.177 PREDIOS 1.177 PREDIOS DEL MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR QUE INCLUYE NO SOLO LA PARTE PLANA SINO LA ZONA INDÍGENA UBICADA EN LA SERRANÍA DE PERIJÁ	DIAS	45		$ 140,000	$ 6,300,000
2.2.	TRASPORTE ANIMAL	DIAS	15		$ 40,000	$ 600,000
TOTAL						**$ 6,900,000**
3. LOGÍSTICA						
ITEM	DESCRIPCIÓN COSTO	UNIDAD	CANTIDAD		VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3.1.	ALMUERZOS DURANTE 45 DÍAS EN EL APOYO DE LA VACUNACIÓN	ALMUERZOS	150		$ 16,000	$ 2,400,000
3.2.	GASTOS DE PAPELERIA -LAPICEROS -	UNIDAD	1		$ 1,050,000	$ 1,050,000
TOTAL					**$ 3,450,000**	
TOTAL APORTE MUNICIPIO					**$ 27,000,000**	
4. APORTE ESAL						
4.1.	CAPACITACIÓN CUIDADOS BÁSICOS Y FUNDAMENTALES A BOVINOS	CAPACITACIÓN	1.177		$ 1,146,9839	$ 1,350,000
TOTAL						$ 1,350,000
TOTAL PROYECTO						**28,350,000**

PRESUPUESTO OFICIAL: Presupuesto estimado es de VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($28.350.000).

APORTE DEL MUNICIPIO

Para efectos de la ejecución del objeto del Convenio, el Municipio hará un aporte de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000.oo).

APORTE DE LA ESAL

La entidad sin ánimo de lucro deberá realizar un aporte en dinero, en dinero y especie, o en especie, en todo caso cuantificable en dinero, para la ejecución del proyecto, aporte que, durante el cumplimiento del convenio, debe ser sustentado en informes de acuerdo a la forma de pago establecida y la clase de aporte. Dicho aporte no podrá ser inferior al 5% del valor de los aportes del Municipio, es decir, la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 1.350.000).

(ORIGINAL FIRMADO)
URSULINA MARIA ADECHINE VIÑA
Secretaria de Planeación Municipal